

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 4.438/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social Nº: 154/2018. Negociado: MJ

De: Fremap

Contra: Carmetluc CB, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Fogasa

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 154/2018, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Fremap contra Carmetluc CB, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Fogasa, en la que con fecha 4 de diciembre de 2018 se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo dice lo siguiente:

"Fallo

Que sin resolver sobre la demanda deducida la Mutua FRE-

MAP contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Carmetluc CB y el Fogasa procede absolver a los demandados al producirse un defecto de procedibilidad al interponer la demanda y, en su caso, la caducidad de la instancia de la reclamación formulada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a Carmetluc CB, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 17 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.